



Resolución de Consejo Directivo 344 / 2026 - ING -UNSa

EXP 147/2025-ING-UNSA - AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL AL DR. PABLO FERNANDO CORREGIDOR, A DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DOCENTES BAJO MODALIDAD REMOTA, EN EL CARGO DE PROFESOR ASOCIADO SUPLENTE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA ASIGNATURA "QUÍMICA ORGÁNICA" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
13/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 147/2025-ING-UNSa., relacionadas con la solicitud presentada por el Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, mediante la cual solicita autorización para desarrollar sus actividades docentes bajo modalidad remota durante el segundo semestre del año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR se desempeña como Profesor Asociado Suplente con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, desde el 20 de agosto de 2025.

Que el docente solicita autorización para desarrollar sus actividades docentes bajo modalidad remota, debido a una situación familiar excepcional que requiere su permanencia y acompañamiento en la ciudad de Buenos Aires.

Que la presentación efectuada por el Dr. CORREGIDOR contempla una propuesta de actividades destinada a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones académicas y docentes, incluyendo su participación en la asignatura Química Orgánica, colaboración por extensión de funciones en Química General, preparación y dictado de un curso complementario optativo, formación de recursos humanos y demás actividades académicas consignadas en su presentación.

Que la Dirección de Salud Universitaria, mediante Nota N° 178-D.S.U.-2026, informa que el docente ha cumplido el máximo de días de licencia previstos por la normativa vigente para la atención de familiar a cargo, habiendo acumulado un total de 180 días durante el año 2026, y, en virtud de la situación familiar acreditada, sugiere autorizar excepcionalmente el dictado de clases en modalidad virtual.

Que la situación familiar que motivara la solicitud se encuentra debidamente acreditada en las actuaciones, y requiere la permanencia del docente en cercanías del Hospital Universitario Austral para el acompañamiento de su hija durante el tratamiento médico.

Que el Dr. Corregidor ha manifestado su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a su cargo y con el normal desarrollo de las actividades académicas a su cargo.

Que la Escuela de Ingeniería Química, mediante Providencia Auto N° 35/2026-ING-EIQ-UNSa., aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Pablo CORREGIDOR.

Que, analizada la propuesta presentada, se considera que el desarrollo de las actividades docentes bajo modalidad remota no afectaría el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de la asignatura.

Que corresponde atender la situación excepcional planteada, procurando compatibilizar el cumplimiento de las obligaciones docentes del agente con las circunstancias familiares debidamente acreditadas en las actuaciones.

AO
104



Resolución de Consejo Directivo **344 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 147/2025-ING-UNSA - AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL AL DR. PABLO FERNANDO CORREGIDOR, A DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DOCENTES BAJO MODALIDAD REMOTA, EN EL CARGO DE PROFESOR ASOCIADO SUPLENTE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA ASIGNATURA "QUÍMICA ORGÁNICA" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
13/10/2026

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 235/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar, de manera excepcional, al Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, DNI N° 24.855.137, a desarrollar sus actividades docentes bajo modalidad remota, en el cargo de Profesor Asociado Suplente con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, conforme a la propuesta de actividades presentada, hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°. - Hacer saber y comunicar a las Secretarías de la Facultad, a la Dirección General de Personal de la Universidad, al Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, a las Docentes en su carácter de responsables: Dras. Lics. Norma Beatriz MORAGA y Delicia Ester ACOSTA, de las asignaturas "Química General" y "Química Orgánica", respectivamente, a la Escuela de Ingeniería Química, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a la Dirección de Alumnos y a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

EA

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa